



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EXPTE. 2900-85613/99 DROGUERIA META S.A. - Reforma

VISTO el expediente N° 2900-85613/99 relacionado con la DROGUERÍA META S.A., de la localidad de Munro, partido de Vicente López, propiedad de la razón social DROGUERÍA META SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Gisela KAMENETZKY, y la co-dirección técnica de la farmacéutica Maricel Noemí FRASSO, solicita aprobar las reformas edilicias efectuadas en el establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el sector Inspecciones a fs. 983 se constató que las reformas solicitadas coinciden con el plano obrante a fs. 977, tal como ha sido solicitado por el inspector actuante;

Que en el marco de la emergencia sanitaria se creó un procedimiento de emergencia para la fiscalización de estos establecimientos, mediante la Resolución N° 108/2020, quedando sometido bajo este nuevo régimen la solicitud de inspección formulada por la profesional;

Que se cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley N° 10.606;

Que la presente medida se dicta en atención a las facultades conferidas por el Decreto N° 413/2020;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACION SANITARIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar las reformas efectuadas en la DROGUERÍA META S.A., sita en Avda. Mitre N° 3690, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, propiedad de la razón social DROGUERÍA META SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Gisela KAMENETZKY M.P. N° 13.033, y la co-dirección técnica de la farmacéutica Maricel Noemí FRASSO M.P. N° 15.742.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la remisión de copia del plano a los interesados previa firma bajo constancia.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese a los interesados a través de los domicilios electrónicos consignados regulatorio@meta.com.ar , mfrasso@meta.com.ar . Cumplido, archívese.